



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, **28 AGO. 2019**

- 0 05 7 09 G.A.

Señor

JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL

Titular ambiental

Cantera La Fontana – TM KDD 15261

Correo electrónico: jasa1@une.net.co – carlosder5@hotmail.com.

Calle 85 N°48-01 B.129 - Itagüí, Antioquia.

Asunto: Solicitud de información complementaria – Solicitud de aclaración de inventario forestal con radicado No. 5492 de 2019.

Mediante Radicado No. 5492 de 25 de junio de 2019 JULIO ARGEMIRO SERNA solicitó la aclaración respecto del inventario forestal por "disminución de área de afectación y número de especies a compensar por parte del proyecto Cantera La Fontana".

El documento allegado señala que los resultados obtenidos de los estudios de suelo realizados indican "que solo en 37.734 ha es posible la extracción de material de construcción y no en las 100 ha, que inicialmente se habían solicitado para aprovechamiento forestal". Considerando que el proyecto minero cuenta con licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 379 de 2015, la cual incluye los permisos y autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales para un área de 100 ha, la situación señalada por su comunicación tipifica los siguientes casos de modificación de instrumento de control ambiental, establecido en el Decreto 1076 de 2015:

"ARTÍCULO 2.2.2.3.7.1. Modificación de la licencia ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:

4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de la misma con áreas lindantes al proyecto.

7. Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.

Derivado de lo anterior, se requiere complementar la información presentada y allegar ante esta entidad los documentos requeridos en el artículo 2.2.2.3.7.2. Requisitos para la modificación de la licencia ambiental, del Decreto 1076 de 2015:

Japud

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- "1. Solicitud suscrita por el titular de la licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.
2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.
3. El complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, obra o actividad. Para las solicitudes radicadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se deberá realizar la autoliquidación previo a la solicitud de modificaciones.
5. Copia de la constancia de radicación del complemento del estudio de impacto ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto, en los casos de competencia de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), siempre que se trate de un petición que modifiquen el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables."

Una vez allegada la información antes señalada, procederá esta Corporación a adelantar la evaluación pertinente y emitir un pronunciamiento de fondo sobre la solicitud presentada mediante Radicado No. 5492 de 2019.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Exp: 2209-312

Proyectó: Luis Escorcia – Abogado. Erika Torrenegra – Contratista.

Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido, Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@crautonomia.gov.co

www.crautonomia.gov.co



472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte, Lic. de cargo: 000200 del 20/05/2011
Min. TIC Res. Mensajería Expresa del 15/07 de 0190/2011

Destinatario

Nombre Razón Social: JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL
Dirección: CL 85 48-01B 129
Ciudad: ITAGUI
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 05000000
Fecha admisión: 30/08/2019 10:24:36

Remitente

Nombre Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 0800002054
Envío: YG238391978C0

3333
000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 12422814

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2019 10:24:36



YG238391978C0

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43 NIT/C.C.T.: 802000339
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080002084
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: JULIO ARGEMIRO SERNA ARISTIZABAL
Dirección: CL 85 48-01B 129
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3333000
Ciudad: ITAGUI Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.000
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.000

Dice Contener :
Observaciones del cliente : 5709
NO EXISTE B 129

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
DE Desconocido
C1 Cerrado
N1 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Dirección errada

Firma nombre y/o selo de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 06 09 19
Distribuidor:

Gestión de entrega:
1er 2do



8888530333000YG238391978C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC, Res. Mensajería Expresa 001867 de 9 septiembre del 2011

PO.BARRANQUILLA 8888
NORTE 530